

REQUISITOS PARA REGISTRO DE MODELO O DIBUJO INDUSTRIAL

Una solicitud de modelo o dibujo solo será admitida si al momento de presentarse contiene los siguientes elementos como mínimo:

1. La identificación del solicitante y su domicilio,
2. Una representación gráfica del modelo o dibujo industrial, y
3. El comprobante de pago de la tasa y del derecho establecidos. **B/.78.50 (derechos pagados por los primeros cinco años).**

La reproducción gráfica deberá incluir vistas frontal, lateral, elevación y de planta, o isométrico.

Conjuntamente con lo anteriormente señalado debe presentarse:

1. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, certificación de existencia y representación legal de la sociedad.
2. Una introducción indicando el objeto industrial de que se trate y la aplicación preferida.
3. Una descripción del modelo o dibujo industrial la cual debe referirse brevemente a la reproducción gráfica del modelo o dibujo industrial.
4. Las características esenciales del modelo o dibujo industrial, que aporta originalidad y novedad que lo distingue, le da apariencia y características propias.

El examen de novedad del modelo o dibujo industrial tiene un costo de **B/.120.00**

Mantenimiento de los derechos de Propiedad Industrial:

- Segundo quinquenio, **B/.122.00**

- Prórroga por cinco años adicionales **B/.134.00**